

0027

2568
RESOLUCION No. 85-2-1-1-003

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 28 de diciembre de 1984 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, la escritura pública de constitución simultánea de "INMOBILIARIA PREFOR S.A.";

QUE el doctor Rómulo Gallegos Vallejo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe No. 84-1709-IA del 18 de diciembre de 1984, emitido por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-85-242 del 22 de febrero de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "INMOBILIARIA PREFOR S.A." con domicilio en Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

0026

Foja 2 de 2
Resolución No. 85-2-1-1- **00387**
Compañía: "INMOBILIARIA PREFOR S.A."

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza "Urbanizadora del Salado S.A." en favor de "INMOBILIARIA PREFOR S.A." del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

FEB. 1985

[Firma]
AB. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

MCC/Gen
DL: JIA

AB. HECTOR MIGUEL A.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS



0800

58800

Certifico que con fecha de hoy: En cumplimiento a la Resolución que con-
tesee, queda inscrito el Aperto de fogas 58853 a 58902 número 2480 -
del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 4302 del Repertorio
Guayaquil, nueve de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGIS-
TRADOR DE LA PROPIEDAD.-

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy: Se tomó nota del Aperto de foja 1842 -
del Registro de Propiedad del año de 1955, al margen de la inscrip-
ción respectiva.-Guayaquil, nueve de Abril de mil novecientos ochenta
y cinco.-EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas
15.218 a 15.222, Número 3.028 del Registro Mercantil y anotada bajo el nú-
mero 4.580 del Repertorio.- Guayaquil, Abril veinte y tres de mil novecien-
tos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

